

## Comité de Ética

Cuernavaca, Morelos a 17 de enero de 2022.  
Oficio No. CE/017/2022

**Asunto:** Ratificación Persona Mediadora y Nombramiento Persona Asesora

**Ing. Eduardo Islas Pérez**

Investigador adscrito a la Gerencia de Gestión Integral de Procesos  
División de Tecnologías Habilitadoras

Me dirijo a usted en mi carácter de Director de Administración y Finanzas y como Presidente del Comité de Ética (CE) del Instituto Nacional de Electricidad y Energías Limpias, para ratificar su designación como **figura mediadora** en cumplimiento a una de las medidas de nivelación de la norma mexicana NMX-R. 025-SFCI-2015 en igualdad laboral y no discriminación, así como su nombramiento como **persona asesora** conforme al numeral 12 del PROTOCOLO de actuación de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en la Atención de Presuntos Actos de Discriminación, publicado el 18 de julio del 2017 en el Diario Oficial de la Federación, a fin de que pueda orientar y acompañar a la presunta víctima por actos discriminatorios, acorde a lo señalado en el citado PROTOCOLO.

Por último, reconozco y agradezco su compromiso con nuestro Instituto y le exhorto a continuar demostrando un comportamiento ético, fomentándolo entre nuestra comunidad, colaborando activamente con el CE y actuando conforme a los principios constitucionales de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia/eficacia, así como los principios legales de objetividad y transparencia.

Atentamente,



J. Antonio Meza Figueroa  
Presidente del Comité de Ética

c.c.p. Ing. Alfredo Espinosa Reza, Director de Tecnologías Habilitadoras.  
Mtra. Aline Hernández López, Secretaria Ejecutiva del Comité de Ética.  
Expediente Personas Consejeras.- Comité de Ética.  
Consecutivo

JAMF/ahl/efh